



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### CONCURSO DE MERITOS No. 024 de 2018

#### AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la delegación contenida en el Decreto No. 1060 del 30 de diciembre de 2016. “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío” y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLAZOLETAS Y CIRCULACIONES PEATONALES EXTERNAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ANCIZAR LÓPEZ LÓPEZ Y OBRAS VARIAS”**

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS.**

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

#### 3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el 04 de octubre de 2018 a las 03:00 pm, Únicamente en la Urna de Cristal – Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato fue determinado en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$52.993.355,00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**, teniendo en cuenta los requisitos de experiencia exigidos para el proponente, el personal requerido para el desarrollo de la consultoría, costos indirectos en que se pueda incurrir para la realización de la consultoría. Se incluyeron todos los gastos de administración, salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, en caso de vinculación laboral u otro tipo de vinculación. Se incluyen también gastos por desplazamientos y transporte del equipo de trabajo del consultor en caso de ser necesario; honorarios del consultor, asesorías, remuneraciones por prestación de servicios y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, utilización de licencias de software; el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; el histórico de contrataciones anteriores realizadas por esta entidad territorial sobre contratos de igual o similar naturaleza; el análisis de las características y especificaciones técnicas y requerimientos para el contrato de consultoría; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos y gastos en los que esta deba incurrir para la correcta ejecución del contrato.

**NOTA 1:** Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

**NOTA 2:** Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable

En este orden de ideas el valor del contrato de consultoría objeto del presente proceso será soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3092 del 06 de septiembre de 2018, rubro 0308 – 5 – 3 1 2 4 15 15 21 – 46. Concepto: “Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío”.

### 5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección de concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 377.066.000 pesos colombianos, como en este caso en el que el presupuesto oficial es de \$52.993.355,00.
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes departamentales, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad se relaciona con el objeto del contrato.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

No obstante, cuando en el Registro Único de Proponentes se encuentre debidamente inscrita la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, su antigüedad y domicilio; no será necesaria la certificación del contador ni otro certificado de Cámara de Comercio, ni el RUT en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 2º del numeral 6.1. del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 el cual señala: *“En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”*, por ser ésta plena prueba de dicho hecho, toda vez que, para dicha inscripción en el RUP, se debió aportar la documentación respectiva.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



| TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. |                 |
|---|-----------------|
| UMBRAL MIPYMES EN PESOS COL   | \$ 377.066.000  |
| PRESUPUESTO OFICIAL   | \$52.993.355,00 |
| APLICA/NO APLICA  | APLICA          |

### 6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|--------------------------|---|---|---|
| Alianza Pacífico  | Chile                    | SI  | NO  | NO  |
|                   | México                   | NO  | NO  | NO  |
|                   | Perú                     | SI  | NO  | NO  |
| Canadá            | NO                       | NO  | NO  | NO  |
| Chile             | SI                       | NO  | NO  | NO  |
| Corea             | SI                       | NO  | NO  | NO  |
| Costa Rica        | SI                       | NO  | NO  | NO  |
| Estados Unidos    | SI                       | NO  | NO  | NO  |
| Estados AELC      | SI                       | NO  | NO  | NO  |
| México            | NO                       | NO  | NO  | NO  |
| Triángulo Norte   | El Salvador              | SI  | SI  | 14  |
|                   | Guatemala                | SI  | SI  | 14  |
|                   | Honduras                 | NO  | NO  | NO  |
| Unión Europea     | SI                       | NO  | NO  | NO  |
| Comunidad Andina  | Si                       | SI  | NO  | SI  |

**NOTA:** De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-13, la excepción contemplada (14), solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

### 7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos 007 de 2018.

### 8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico [juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co](mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co).



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA   | SITIO   |
|---|--|---|
| AVISO DE CONVOCATORIA   | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN DE PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES   | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO | DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M; EL DÍA VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 5:30 PM | URNA DE CRISTAL – PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a>                  |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES   | DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M; EL DÍA VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 5:30 PM | URNA DE CRISTAL – PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a>                  |
| ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES   | 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.  | URNA DE CRISTAL – Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)  |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES   | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| RESOLUCIÓN DE APERTURA  | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.  | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS   | TERMINO PERMITIDO POR LA LEY   | Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS   | DEL 01 AL 04 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA LAS 03:00 P.M.   | Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). |



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



|  |        |  |   |
|--|--------|--|---|
| AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS   | DE     | 04 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 03:01 P.M.  | Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). |
| EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES.  | DE     | DEL 05 AL 10 DE OCTUBRE DE 2018.   | Urnas de cristal – Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).                 |
| TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR | DEL DE | DEL 11 AL 16 DE OCTUBRE DE 2018.   | Portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN   | LAS DE | 17 DE OCTUBRE DE 2018  | Portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>   |
| APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA  | LA     | DEL 18 AL 22 DE OCTUBRE DE 2018.   |   |
| ADJUDICACIÓN   |        | 22 DE OCTUBRE DE 2018.   |   |
| TERMINO PARA EL INICIO DE TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO   |        | DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN. | Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).                                    |

**NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CIELO LÓPEZ GUTIERREZ**  
Secretaría Jurídica y de Contratación  
Departamento del Quindío

**Elaboró y proyectó:** Nathalia Pinzón Giraldo - Abogado Contratista  
**Revisó y Aprobó:** Néstor Fabián Quintero Orozco – Director de Contratación